

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

—

ADMINISTRACIÓN,

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 61

Negociado 3.º—Orden Público

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama de esta fecha, dice a este Gobierno Civil lo siguiente:

«Desde la tarde miércoles a la tarde Sábado Santo deberán suspenderse espectáculos, incluso cabarets y similares, sin más excepción que algún concierto sacro u otros actos de índole análoga.»

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Guadalajara 29 de Marzo de 1947.

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

Ayuntamientos

CEREZO DE MOHERNANDO

Transportado por las aguas del río Henares a una finca confinante, propiedad de María Taracena, un álamo blanco, de dieciséis metros de largo por uno ochenta metros de circunferencia en su tronco, se hace público para que conforme disponen los artículos 369 del Código civil y 50 de la ley de Aguas, quien se considere dueño de dicho árbol lo justifique y reclame en plazo de un mes.

Cerezo de Mohernando 26 de Marzo de 1947.—El Alcalde, Marcos Sopena. 806

(Derechos de inserción, 15'00 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Puebla de Beleña, las cuentas municipales de 1946, por quince días.

Alustante, id. id., por id.

Castilforte, la rectificación del padrón municipal de habitantes en 31 de Diciembre de 1946, por quince días.

Jadraque, el expediente de habilitación de crédito, por quince días.

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

CIFUENTES

Don Matías Cuesta Valdés, Juez comarcal en funciones de instrucción de Cifuentes y su partido.

Hago saber: Que en la ejecutoria dimanante del sumario número diecinueve de mil novecientos cuarenta y tres, que se siguió en este Juzgado contra Saturnino Serrano López, vecino de Ablanque, por el delito de robo, y por providencia de catorce del actual, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las fincas rústicas y urbana que a continuación se relacionan, la cual tendrá lugar el día 24 de Abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado:

1. Una tierra en término de Ablanque, sitio de «Las Hortalezas», de dos celemines de cabida, que linda Norte, Este y Oeste, yermos, valorada en 200 pesetas.

2. Otra ídem en el mismo término y sitio «Las Parras», de cabida un celemin; linda Norte, Bonifacio Medina; Sur y Oeste, yermo, y Este, Teodoro Agreda, valorada en 400 pesetas.

3. Otra ídem en igual término y sitio «Penamesada», de cabida celemin y medio, que linda Norte, yermo; Sur, Isidro Serrano; Este, camino, y Oeste, Isidro Serrano, valorada en 200 pesetas.

4. Otra ídem en indicado término y sitio «La Laguna», de cabida tres cuartillos, que linda Sur y Este, Isidro Serrano; Norte, Alejo Abánades, y Oeste, Santiago Checa, valorada en 300 pesetas.

5. Otra ídem en referido término y sitio «El Vallejo», de cabida un celemin y cuartillo, que linda Norte y Oeste, Constantino Aparicio; Sur, Pablo Aragoncillo, y Este, Isidro Serrano, valorada en 200 pesetas.

6. Otra ídem en repetido término y sitio «Merra», de cabida 400 metros cuadrados; linda Norte, Este, Sur y Oeste, yermos, valorada en 200 pesetas.

7. Otra ídem en mencionado término y sitio «La Fuente de Caberzuela», de dos celemines, que linda Norte, Severiano Abánades; Sur, Leoncio Abánades; Este, Fidel Serrano, y Oeste, barranco, valorada en 450 pesetas.

8. Otra ídem en repetido término y sitio «El Val», de cabida un celemin y un cuartillo, que linda Norte,

Aurelio Agreda; Sur, Isidro Serrano; Este, barranco, y Oeste, Julián Serrano, valorada en 250 pesetas.

9. Mitad de una tierra en indicado pueblo de Ablanque, de cabida de dos mil metros cuadrados, sitio «Las Hortezielas», que linda Norte, María Santos; Sur, Cipriano Serrano; Este, yermo, y Oeste, barranco, valorada en 200 pesetas.

10. Mitad de un huerto en igual término y sitio «El Guijnal», de cabida un celemin, que linda Norte, Sur y Este, yermos, y Oeste, río, valorado en 300 pesetas.

11. Un huerto en el mismo término y sitio «El Cañizarejo», de cabida un cuartillo, que linda Norte, pared y acequia; Sur, Faustina Guijarro; Este, Bernardino Sancho, y Oeste, Bonifacio Medina, valorado en 150 pesetas.

12. Otro ídem en referido término y sitio «La Callejuela», de cabida un celemin, que linda Norte, Isidro Serrano; Sur, Vicente García; Este, Alejandro García, y Oeste, camino, valorado en 300 pesetas.

13. Mitad de otro ídem en repetido término y sitio «La Tablilla», que tiene de cabida ocho celemines; linda Norte, herederos de Melitón López; Sur, los mismos; Este, carretera, y Oeste, río, valorado en 700 pesetas.

14. La cuarta parte de una era de pan trillar, en dicho pueblo, sitio «Eras Nuevas», de cabida un cuartillo, que linda Norte, Lucas Sanz; Sur, Celestino Abánades; Este, Cesárea Sanz, y Oeste, camino, valorada en 100 pesetas.

15. Una cuarta parte de casa-habitación en repetido pueblo, en la calle del Solano, con corral colindante a la misma, señalada con el número 552, de 30 metros cuadrados; linda por la derecha, calle del Solano; izquierda, Alejandro García; espalda, Isidro Serrano, y frente, vía pública, valorada en 1.000 pesetas.

16. Una cuarta parte de un pajar en mencionado pueblo, sitio «Eras Nuevas», señalada con el número 553, de 500 metros cuadrados, que linda por la derecha, Isidro Serrano; izquierda, herederos de Melitón López; espalda, Aniceto Serrano, y frente, Buenaventura Valero, valorado en 100 pesetas.

Suma total, 5.050 pesetas.

Los licitadores, para ser admitidos, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo, siendo el tipo de la subasta el mismo que será por su total aquélla o colectivamente, según se acuerden en el acto de la misma.

Dado en Cifuentes a veintiuno de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de instrucción, Matías Cuesta.—El Secretario, Domingo Sáinz. 762

Juzgados municipales

GUADALAJARA

Don Domingo Nieto Manso, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago a don Francisco Gasco Gascón, Procurador de los Tribunales de esta capital, en nombre de don Vicente Cuevas de la Cueva, mayor de edad, industrial y vecino de Budia, de la cantidad de tres mil pesetas, costas y gastos, tanto judiciales como extrajudiciales, a que fué condenado el demandado don Luis Martínez Gutiérrez, vecino de Buendía (Cuenca), se sacan a la venta, en pública y primera subasta, los bienes embargados a dicho deudor y son los siguientes:

Un macho mular de media edad, pelo castaño y de alzada un dedo sobre la marca, valorado en tres mil quinientas pesetas	3500
--	------

Un carro matrícula noventa y dos de Buendía, de varas para dos caballerías, valorado en dos mil quinientas pesetas.....	2500
---	------

Total valor.....	6000
------------------	------

La indicada subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del Generalísimo Franco, número treinta y cinco, el día quince de Abril próximo, a las once del mismo; debiendo advertir, que para tomar parte en ella, habrá de hacerse, previamente, sobre la mesa del Juzgado el depósito de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que se subastan, encontrándose el macho en poder del vecino de Budia don Gonzalo Alcalde Basterrechea y el carro en poder del vecino de Saceda Trasierra don Sixto Solera. Que no será admitida postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación.

Dado en Guadalajara a tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez municipal, Domingo Nieto.—El Secretario, Cipriano García. 821
(Derechos de inserción, 48'75 ptas.)

ESCUELA DEL MAGISTERIO DE GUADALAJARA

ANUNCIO

En conformidad con lo que previenen las disposiciones vigentes, se abre un plazo durante todo el mes de Abril para los alumnos y alumnas que deseen dar validez académica a los estudios que tengan realizados por enseñanza *no oficial*, debiendo cumplir las condiciones siguientes:

PLAN PROFESIONAL

Para los alumnos que han solicitado dispensa de escolaridad y tengan que examinarse de ingreso, deberán presentar:

1.º Instancia dirigida al señor Director o Directora de esta Escuela, reintegrada con póliza de 1'50 y un sello de 0'50 pesetas de protección a los Huérfanos del Magisterio.

2.º Partida de nacimiento legitimada o legalizada, según pertenezcan o no a esta Audiencia Territorial.

3.º Certificado médico de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico alguno que le incapacite para ejercer la profesión del Magisterio y en caso de sufrir algún defecto haber obtenido previamente la oportuna dispensa; en esta certificación deberá constar si está revacunado con expresión de su resultado.

4.º Certificación de haber aprobado los cuatro primeros cursos del Bachillerato o Libro de Calificación Escolar si la dispensa la solicitaron por razón de edad.

5.º Abonar 15 pesetas en papel de pagos al Estado y 10 en metálico en concepto de derechos de examen, más cuatro sellos móviles de 0'25 pesetas.

Para examinarse de asignaturas de los cursos primero y segundo del mismo plan, sean de escolaridad o tengan aprobado el examen de ingreso, deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Instancia dirigida a los señores Directores de este Centro, reintegrada con póliza de 1'50 pesetas y sello de Huérfanos del Magisterio de 0'50 pesetas. Los que soliciten ingreso en la misma instancia indicarán los cursos de que desean examinarse.

2.º Abonar en papel de pagos al Estado la cantidad de 75 pesetas y en metálico 60 pesetas por cada curso.

3.º Tantos sellos móviles como asignaturas, más tres.

4.º Tantos sellos de Huérfanos como asignaturas.

PLAN CULTURAL

1.º Instancia dirigida al Director de la Escuela, reintegrada con póliza de 1'50 pesetas y sello de Huérfanos del Magisterio de 0'50 pesetas.

Pesetas

2.º Abonar en papel de pagos al Estado la cantidad de 60 pesetas en papel de pagos y 50 pesetas en metálico.

3.º Tantos sellos móviles de 0'25 pesetas como asignaturas, más tres, y tantos sellos de 0'50 pesetas de Huérfanos del Magisterio como asignaturas.

Los que tengan pendientes hasta tres asignaturas de cursos anteriores abonarán 13 pesetas en papel de pagos al Estado por asignatura y 5 pesetas en metálico, un móvil de 0'25 pesetas y sello de Huérfanos del Magisterio de 0'50 pesetas por asignatura.

BACHILLERES

Igualmente, los aspirantes que posean el grado de Bachiller podrán verificar, en el mismo tiempo, su inscripción de matrícula, acompañando los documentos siguientes:

- 1.º Instancia lo mismo que se cita anteriormente.
- 2.º Título de Bachiller o certificado que acredite haber abonado los derechos correspondientes para la expedición del mismo.
- 3.º Certificación facultativa de no padecer enfermedad infecto-contagiosa, no tener defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de la profesión y hallarse revacunado.
- 4.º Certificación de nacimiento, legitimada o legalizada, según pertenezcan o no a la Audiencia Territorial de Madrid, quedando exentos de presentar este documento si en la certificación expedida por el Instituto se consigna la fecha de nacimiento del interesado.
- 5.º Informe referente a la conducta moral, religiosa, política y de adhesión al Movimiento Nacional, expedidos por las Autoridades correspondientes.

Los requisitos para estos últimos son los que se expresan a continuación:

- 1.º Abonar en papel de pagos al Estado la cantidad de 60 pesetas y 50 en metálico.
- 2.º Tantos móviles de 0'25 pesetas como asignaturas, más tres.
- 3.º Tantos sellos de 0'50 pesetas de Huérfanos del Magisterio como asignaturas.

Los padres de los alumnos que por sus circunstancias especiales crean que sus hijos pueden obtener matrícula gratuita, lo solicitarán por medio de instancia dirigida al Director de esta Escuela Normal justificando documentalmente el derecho que les asiste para la obtención de esta gracia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 28 de Marzo de 1947.—El Secretario, Daniel Carretero.—V.º B.º—Los Directores, M.ª Remedios de Medrano.—Adolfo G. Cordobés. 803

Instituto Nacional de Enseñanza Media de Guadalajara

TERCER PLAZO DE MATRICULA

Durante todo el mes de Abril próximo queda abierto el tercer plazo de matrícula para alumnos oficiales, de enseñanza colegiada y privada (con señores Licenciados). Los pagos serán: 10 pesetas en papel de pagos al Estado, 20 pesetas en metálico, un timbre móvil de 15 céntimos y tres timbres de 25 céntimos, con hoja de inscripción y libro escolar. Los alumnos becarios, matrículas de honor y gratuita presentarán libro escolar y los timbres móviles citados. Los alumnos de quinto curso que no hubiesen puesto en el libro la fotografía correspondiente presentarán dos de tamaño carnet.

Nota: Los alumnos oficiales presentarán el libro escolar forrado en papel blanco con el nombre y apellidos; en la parte superior izquierda de la primera tapa anotarán el curso que llevan actualmente y en la derecha el número de la lista de clase; en el centro el nombre y apellidos y en la parte inferior de dicha primera

tapa forrada asignaturas que repiten del curso anterior o la expresión de «no lleva asignaturas pendientes».

Guadalajara 28 de Marzo de 1947.—El Secretario, Salvador Embid.—V.º B.º—La Directora, E. Hors. 809

OBRAS PUBLICAS

de la provincia de Guadalajara

CIRCULAR.—Carreteras

Han sido recibidas definitivamente las obras de reparación del firme de los kilómetros 41 al 45,630 del Camino Local de Cañaveras al de Huete a Tortuera, cuyo contratista es don Federico Herráiz Herráiz.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 9 de Marzo de 1909, los Alcaldes en cuyos términos municipales se hallan enclavadas dichas obras remitirán al expresado señor Ingeniero Jefe, en un plazo que no exceda de treinta días naturales, a partir de la fecha de la publicación de esta Circular, una certificación en la que expresen si se ha presentado o no reclamación de alguna especie ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, contra el contratista de las citadas obras, en lo que con ellas se relacione.

Dichas certificaciones deberán librarlas los Alcaldes en vista de los oficios de los Jueces municipales o de primera instancia, en que se les participe la presentación de reclamaciones contra un contratista (Real orden de 31 de Julio de 1909).

Si pasado dicho plazo no se ha enviado la referida certificación, se entenderá que no ha reclamado nadie (Real orden de 3 de Agosto de 1910).

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las mencionadas disposiciones.

Guadalajara 25 de Marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. Enríquez. 777

Han sido recibidas definitivamente las obras de reparación del firme de los kilómetros 22 al 29 y 31 del Camino Local de Alcalá de Henares a Pastrana, 6 al 12 y rampa de acceso a Lupiana del de Albacete a Guadalajara por Cuenca al de Brihuega al de Perales de Tajuña a Albares por Lupiana y 1 al 3,243 del de Peñalver al Nacional de Albacete a Guadalajara por Cuenca, cuyo contratista es don José Vázquez Martínez.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 9 de Marzo de 1909, los Alcaldes en cuyos términos municipales se hallan enclavadas dichas obras remitirán al expresado señor Ingeniero Jefe, en un plazo que no exceda de treinta días naturales, a partir de la fecha de la publicación de esta Circular, una certificación en la que expresen si se ha presentado o no reclamación de alguna especie ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, contra el contratista de las citadas obras, en lo que con ellas se relacione.

Dichas certificaciones deberán librarlas los Alcaldes en vista de los oficios de los Jueces municipales o de primera instancia, en que se les participe la presentación de reclamaciones contra un contratista (Real orden de 31 de Julio de 1909).

Si pasado dicho plazo no se ha enviado la referida certificación, se entenderá que no ha reclamado nadie (Real orden de 3 de Agosto de 1910).

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las mencionadas disposiciones.

Guadalajara 25 de Marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. Enríquez. 778

Han sido recibidas definitivamente las obras de reparación del firme de los kilómetros 80 al 85, 86 y 89 del Camino Nacional de Albacete a Guadalajara por Cuenca y del kilómetro 56,848 del Camino Local de Carrascosa del Campo a Sacedón, cuyo contratista es don Mariano Vereda.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 9 de Marzo de 1909, los Alcaldes en cuyos términos municipales se hallan enclavadas dichas obras remitirán al expresado señor Ingeniero Jefe, en un plazo que no exceda de treinta días naturales, a partir de la fecha de la publicación de esta Circular, una certificación en la que expresen si se ha presentado o no reclamación de alguna especie ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, contra el contratista de las citadas obras, en lo que con ellas se relacione.

Dichas certificaciones deberán librarlas los Alcaldes en vista de los oficios de los Jueces municipales o de primera instancia, en que se les participe la presentación de reclamaciones contra un contratista (Real orden de 31 de Julio de 1909).

Si pasado dicho plazo no se ha enviado la referida certificación, se entenderá que no ha reclamado nadie (Real orden de 3 de Agosto de 1910).

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las mencionadas disposiciones.

Guadalajara 25 de Marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. Enríquez. 779

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Bujaloro

Se anuncia vacante la plaza de Guarda Jurado de las propiedades de esta Hermandad, con el haber anual de 3.200 pesetas.

Las solicitudes podrán dirigirse al Jefe de la Hermandad hasta el día 25 de Abril próximo, acompañadas de certificado de antecedentes penales, juntamente con otro de buena conducta y adhesión al actual Régimen, expedida por el Alcalde y Jefe Local de F. E. T. y de las J. O. N. S. donde el solicitante haya residido los dos últimos años.

Bujaloro 22 de Marzo de 1947.—El Jefe de la Hermandad, Valentín Gómez. 783
(Derechos de inserción, 16'25 ptas.)

EDICTOS

Los Recaudadores de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hacen saber:

Que en los expedientes que se instruyen por débitos de rústica, correspondientes al año 1945, se ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocidos los paraderos de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

= Nombres de los deudores =

ALGAR DE MESA

Bernardo Ochoa, Pedro Martínez, Pablo Ochoa Bueno, Zacarías Pérez García, José Pérez Bueno, Ani-

ceto Herreros Madrid, Colás Aragón, Vicente Baquedano, José Cebolla Benedí, Manuel Escolano Pérez, Elicio Marruedo Hernández, Hipólito Pérez y Victoria-no Pérez Cortés.

CAMPILLO DE DUEÑAS

Rufino Alguacil, Mariano Delgado, Lucía Establés, Mariano Garcés, Juan Garcés, Silvestre Garcés, Manuel Garcés, Mateo Garcés, Quintín García, Juan Antonio Heredia, Gregorio Heredia, Laureno Heredia, Leoncio Heredia, Samuel Heredia, Julio Herranz, Félix Herranz, Eugenio Herranz, Guillermo Herranz, Luis Izquierdo, Rafael Izquierdo, Marcos López, Emeterio López, Alejandro López, Constancio Navío, Francisco López, Isidro López, Dionisio López, Sandalio López, Dionisio Marco, Tomás Martínez y otros, Emilio Martínez y otros, Pedro Martínez, el mismo, Juan Martínez, Modesto Martínez, Antonio Martínez, Antonio Martínez y otros, Manuel Martínez, Faustino Martínez, Eusebio Martínez, Eusebio Martínez y otros, Emeterio Moreno, Vicente Moreno Herranz, Vicente Moreno Izquierdo, María Moreno, Ignacio Moreno, Florentino Moya, Jesús Navío, Celestino Rosado, Bruno Rueda, Vicente Rueda, Mariano Ruiz, Modesto Sanz, Anastasio Sanz, Ezequiela Sanz, Santiago Sanz, Mariano Sanz, Juan Sanz, Modesto Sanz, Clemente Tercero, Vicente Tercero y Justo Tercero.

CILLAS

Justo Acero Vázquez, Feliciano Benito Ochoa, Manuel Benito Checa, Narciso Benito Ibáñez, Modesto García Arribas, Dolores González, Cipriano Herranz, Narciso Herranz Aguado, Gervasia Herranz Herranz, herederos de Leonardo Herranz, Angel Herranz Larriba, Angela Herranz Sanz, Juan Herranz Tornos, Juan Herranz V., Bonifacio Ibáñez Arribas, Manuel Ibáñez Arribas, Celestino Larriba Serrano, Dionisio López Acero, Germán López Acero, Germán López Herranz, Pedro López Acero, Escolástica Marco Azcutia, Francisco Martínez, Ignacio Martínez, Asunción Moreno, Benito Moreno, Rafael del Olmo Gutiérrez, herederos de Alejandro Sanz, Félix Salmerón, Rufina Ruiz Heredia, Félix Salmerón López, Isidro Sanz, Casiano Sanz Garcés, Felipe Sanz Garcés, Luis Sanz Garcés, Concepción Sanz López, Inocencio Sanz López, Julián Sanz López, Pilar Sanz López, Antonino Sanz Vázquez, Eusebio Sanz Vázquez, Justo Vázquez Herranz, Nemesio Vázquez López, Modesto Villanueva y Modesto Villanueva y otros.

CUBILLEJO DEL SITIO

Angel García Checa, Benito Martínez Checa, Gregorio Alguacil Larriba, Gregorio Sanz Rico, Mariano Marco Soler, Tomasa Megino Paracuellos, Celedonio Vázquez, Josefa Hernando, Vicente Sanz Herranz, Francisco Ramo, Fabriciano Barra, Juana Barra García, Juan García Alguacil, Jorge Sanz Martínez, Mariano García Alguacil, Raimundo García Establés, Lorenzo Alguacil Orea y Rufiño Alguacil.

Pérdida

Perro desaparecido el día 25 de Marzo pasado, de las siguientes señas: Cruce de Setter, pelo largo, blanco con manchas grandes naranja en las orejas y cuerpo, orejas caídas, unos cinco centímetros de rabo y talla pequeña. Se gratificará a quien indique su paradero. Razón en Hotel España a E. Morillo, Guadalajara.

(Derechos de inserción, 8'75 ptas.)